

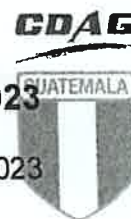
14/12/2023

[Handwritten signature]

- punto de Acta.
- pasar a C.E. saliente
- copia a Dirección Financiera

O-CDAG-AI-153-2023

Guatemala, 13 de diciembre de 2023



Mynor Juárez Muy
Presidente Comité Ejecutivo
Federación Deportiva Nacional de Boxeo
Presente

Señor Juárez:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

"El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables de las áreas evaluadas y/o
- Terceros interesados"

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Control No.: AI-066-2023, que contiene 5 hojas con la información de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20% 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Almacén, de la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

RECIBIDO
14 DIC 2023
HORA: 09:02
NOMBRE: [Signature]

C.c / Archivo
AM/gira

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- /
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA /
No.:AI-066-2023**

AUDITORIA OPERATIVA

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023



Guatemala, diciembre de 2023

ÍNDICE



1.	Información General	1
1.1	Base legal de la Federación	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
1.3	Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4	Misión	1
1.5	Visión	2
1.6	Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2.	Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3.	Objetivos de la Auditoría Operativa	3
3.1	Generales	3
3.2	Específicos	3
4.	Alcance	3
4.1	Limitaciones al Alcance	3
5.	Estrategias	4
6.	Resultados de la Auditoría Operativa	4
7.	Conclusión Específica	4
8.	Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo Número No.101/2020-CE-CDAG, del 19 de noviembre de 2020, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Procedimientos de Presupuesto", PRO-PRE-01, Versión 7.
- "Manual de Procedimiento de Almacén", PRO-ALMACEN-01, versión 2.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Boxeo, es una entidad deportiva jerárquica superior del deporte del Boxeo y la única encargada de dicho deporte, tanto a nivel nacional como internacional. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y sus Reglamentos, así como los reglamentos de la organización internacional a la cual esté afiliada. El deporte federado del Boxeo es reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI); la Asociación Internacional de Boxeo (AIBA); Confederación Americana de Boxeo (AMBC); Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

La entidad, tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede será determinada por su Comité Ejecutivo; su duración es indefinida.

La Federación, es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Podrá afiliarse a instituciones deportivas nacionales e internacionales que considere conveniente. Participará como entidad deportiva rectora del deporte del boxeo dentro del ámbito nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.
- Comisión Electoral.

1.4 Misión

"Somos una institución Deportiva, cuyo objetivo es el promocionar y masificar el deporte del boxeo en el territorio guatemalteco, para que se obtenga un nivel competitivo y de alto rendimiento."



1.5 Visión

"Transformar niños y jóvenes en atletas integrales que en 6 años sean capaces de competir en los campeonatos nacionales e internacionales."

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Boxeo, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 7,554,520.69**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constituyente, A. N. (1985), Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 54-2022. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. 84/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023.
- Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Específicos

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas Kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas Kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias. (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

4. Alcance

La Auditoria Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.



5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoria Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoria

Posterior a la Auditoria Operativa realizada, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, utiliza el "Libro para Control de Ingresos y Egresos de Almacén", autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Libro autorizado de Almacén.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, para la administración del Almacén para el control interno del registro de egresos, utiliza la forma Entrega de bienes de almacén.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza el Libro autorizado de Almacén.

7. Conclusión Específica

En la Auditoria Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% y en el área de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia en el presente informe, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.



8. Equipo de Auditoría



Lic. Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría



Mgtr. Lic. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia de Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo